

ACUERDOS

CONSEJO DIRECTIVO

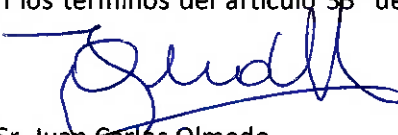
SESIÓN ORDINARIA-Nº 1/2025

ACUERDO Nº OR.-Nº1/2025-01

En Sesión Ordinaria Nº1/2025 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 22 de enero de 2025, se acuerda por unanimidad, a efectos de dar reconocimiento explícito a lo dispuesto en el artículo 212°-3 inciso 5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, incorporar íntegramente dicha disposición en el párrafo segundo del acápite 3 ("Alcance") de la Política de Prevención de Delitos del Coordinador, el cual queda del siguiente tenor:

"Los miembros del Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y el personal del Coordinador no tendrán el carácter de personal de la Administración del Estado y se regirán exclusivamente por las normas del Código del Trabajo. No obstante, a éstos se les extenderá la calificación de empleados públicos sólo para efectos de aplicarles el artículo 260° del Código Penal. Es decir, para todos los efectos legales, las personas antes mencionadas podrán ser consideradas autores de delitos funcionarios (aquellos en que el autor tiene la calidad de funcionario público), descritos en el Título V del Libro I del Código Penal".

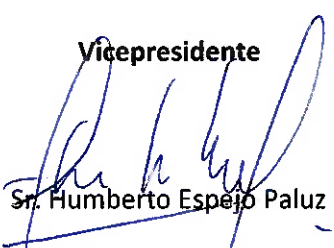
CERTIFICADO: Bajo la responsabilidad del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo se certifica que concurrió al acuerdo anteriormente indicado, a través de conferencia telefónica, el Consejero Jaime Peralta Rodríguez, en los términos del artículo 33° de los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.


Sr. Juan Carlos Olmedo

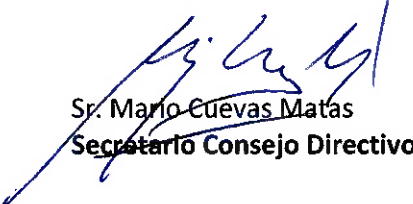
Presidente

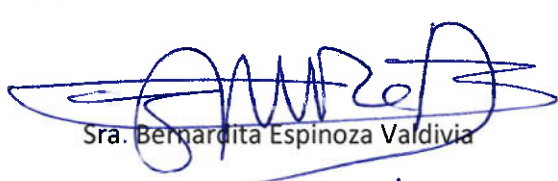
Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Vicepresidente

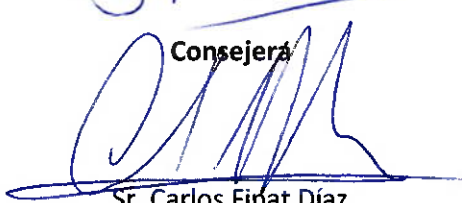

Sr. Humberto Espejo Paluz

Consejero


Sr. Mario Cuevas Matas
Secretario Consejo Directivo


Sra. Bernardita Espinoza Valdivia

Consejera


Sr. Carlos Finat Díaz

Consejero